INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obran a folios respuestas de las entidades bancarias y solicitud de emplazamiento a la ejecutada. Sírvase proveer.

Treinta (30) de sepiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 337 00			
EJECUTANTE	AFP Protección S.A.	**NIT No.**	800.229.739-0
EJECUTADO	Mauricio Tarazona Torres	**C.C. No.**	79.393.259
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las respuestas allegadas por las entidades financieras Coltefinanciera - Multibank, BBVA, Pichincha, Sudameris, Bancoomeva, Itaú, BCSC, Scotiabank y Davivienda.

SEGUNDO: REQUERIR a las entidades financieras Banco de Occidente, Popular, Bancolombia, Bogotá, Citibank, Bancamía, Av Villas, W, Falabella y Agrario, a efecto de que alleguen respuesta a la orden impartida, so pena de hacerse acreedoras a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

LÍBRENSE los oficios respectivos a las entidades financieras correspondientes, a fin de que indiquen que la suma debitada deberá ser consignada a órdenes de este Juzgado, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, de conformidad a lo estipulado en el artículo 596 del C.G.P., e indicando que deben dar respuesta colocando el número completo del radicado del proceso en el asunto del correo electrónico.

SEXTO: NO ACCEDER a la solicitud de emplazamiento elevada por la parte actora, y en su lugar **REQUIÉRASE** al apoderado de la parte actora a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en artículo 29 del CPT y la SS, enviando el aviso de notificación al ejecutado, o adelante el trámite de notificación de conformidad con lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a efecto de garantizar su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 3 DE OCTUBRE DE 2022. Por ESTADO No. **146** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b2c959204c889a1f66fe86e5cb09b77047aba8001745b3d3d81056b99372b1**

Documento generado en 30/09/2022 06:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica